

El debate empezó con un poco de confusión, al defenderse la gestión pública pero abriendo un concurso a entidades privadas. Creo que aquí ha habido un lío entre la “titularidad del servicio” que siempre es pública y el “modelo de gestión” que puede ser de gestión directa (servicio municipal, empresa pública), indirecta (empresa privada) o mixta. También encontraríamos otras opciones más peculiares como pueden ser cooperativas o sistemas comunitarios. Así como podríamos encontrar algún ejemplo de titularidad privada del recurso, esto es muy poco usual pero por ejemplo en las Islas Canarias se da. En resumen, no debatíamos sobre la titularidad sino de modelos de gestión.

Por otro lado, la tarificación por tramos nos permite establecer un tarificación que castigue con mayor medida el consumo, es decir serían tramos exponenciales. Pero en los tramos creo que es interesante apuntar también que el primero puede ocasionar problemas pues sino se ajusta bien no podemos encontrar casas donde vive sólo una persona y que pagan un primer tramos excesivo.

En referencia la tarificación proporcional nos permite ajustarnos más a lo que consumimos en términos de cantidad. Sobre ésta se ha hablado de sobrecargos en el caso de consumir por encima tope establecido, ésto se podría complementar con una tarificación proporcional progresiva y también se podría cruzar con la renta, esto generaría casi una tarificación personalizada.

Por otro lado, se han establecido varias ideas para la población más vulnerable, como financiar esa agua sin que signifique una sobrecarga para el municipio. Se ha hablado de penalizar el sobreconsumo o mediante tarifas progresiva (“quien consume más paga más”), de crear una subvención específica, de utilizar las fuentes o de financiarlo con otros usos (industriales por ejemplo). En ese sentido se podría incluir tarificación verde, que tiene en cuenta el impacto ambiental y podría servir para cubrir el colectivo vulnerable.

También se ha intentado cuantificar el consumo mínimo, entre 50lpd y 120lpd. Entiendo que muchos incorporaríais la variable sobre cuanta gente vive en la vivienda, ésto nos podría llevar a consideraciones específicas: niñ@s, gente mayor, parados podrían valoraciones distintas.

Por otro lado el tema de la tarificación fija base me parece sumamente interesante. Así si la proporcionalidad busca identificar bien el consumo realizado, los tramos o exponencialidad penalizar los altos consumos, la gratuidad ajustarse a las personas vulnerables, el tema del importe fijo se basa en los costes del servicio. Hay una serie de costes muy elevados que no dependen de la cantidad de agua que consumes, hacen referencia a la garantía del servicio y la calidad del mismo. Se llega a hablar de tarifas que fijen alrededor del 40%-50% de importe fijo así que es un tema con mucho mayor peso del que parece.

Sobre la tarificación plana creo que era una de las posturas más difíciles de defender pero el grupo que tenía ese rol ha hecho todo lo que ha podido.

Otro aspecto que se ha planteado es el tema de las fugas en el sistema del agua. Este es un aspecto muy delicado pues reducir las pérdidas implica unas inversiones de mantenimiento muy costosas, así que la relación coste-calidad hace que el sector

privado tenga unos límites, a partir de los cuáles difícilmente invertirá en reducir pérdidas porque no le es rentable. En este sentido no podemos afirmar que el sector privado tenga menos pérdidas que el público.

Sobre el tema de los trabajadores públicos creo que allí hemos simplemente caído en tópicos, además me gustaría puntualizar que en muchas empresas públicas de agua sólo la mitad de la plantilla son funcionarios. En todo caso, no creo que hoy en día el tema de los trabajadores sea un motivo objetivo.

Finalmente me ha sorprendido que nadie haya sacado el tema del beneficio industrial que se añade a la tarifa u otros costes como por ejemplo el canon concesional, creo que estos aspectos eran puntos flacos del sector privado que no se han focalizado.

Así como creo que el sector público tenía en su favor el tema del control de la información y transparencia así como una coherencia entre sus funciones y sus intereses que siempre serán brindar un servicio público de calidad.

Bueno creo que lo hemos exprimido al máximo, que han salido mil ideas que darían para dos páginas más. Muchas gracias a tod@s por la participación, ha sido un placer este intercambio de ideas.

Las calificaciones respectivas son las siguientes:

DNI	M1A1
70251384T	C
45738659P	A
44351139D	A
44448427F	C
52218769Y	B
45556097c	B
51997750V	C
53304147Z	A
51083348A	A
72489906R	B
16593058F	A
1716185960	C
44519450Y	A
44019384Y	A
31837787Z	A
70813909z	B
14308346T	A
50887200E	A
75142719v	A